



Santiago, 01 de febrero de 2022

**REF:** Presenta Iniciativa Convencional Constituyente

**DE:** Convencionales Constituyentes firmantes

**A:** Mesa Directiva de la Convención Constitucional

De nuestra consideración,

Dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, y lo que indica el artículo 62 del mismo, las y los convencionales constituyentes venimos en presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente, solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión N°1 de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

**INICIATIVA DE NORMA CONSTITUYENTE:  
RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN REGIONAL Y COOPERACIÓN  
TRANSFRONTERIZA**

Justificación:

Las relaciones internacionales han adquirido cada vez mayor presencia en la política interna, más allá del ámbito gubernamental/estatal, cubriendo también múltiples actorías de la sociedad civil, como de pueblos indígenas y originarios y muchas otras. Adicionalmente, desafíos globales como el cambio climático o el manejo de la pandemia del covid 19, requieren de coordinación y cooperación internacional para ser enfrentados de forma adecuada.

Por ello, la política exterior precisa tener rango y una mención explícita en el nuevo texto constitucional que sirva para enmarcar y llevar a cabo las relaciones internacionales del país. Los principios de relaciones internacionales que se proponen deben ser consonantes con los valores fundamentales de la nueva Constitución.

Las constituciones de Chile han sido tradicionalmente silentes en este sentido. Ninguna ha incorporado una visión valórica/dogmática y/u orgánica/institucional de política exterior más allá de prescribir facultades amplias del Presidente de la República, como conducir las relaciones internacionales, declarar la guerra, nombrar embajadores, y definir mecanismos para aprobar tratados internacionales, previa aprobación del Congreso, o denunciarlos sin la aprobación de éste.

Por primera vez en su historia, la nueva Constitución ofrece la oportunidad de que los temas diversos que cubre la política exterior –como lo son sus relaciones bilaterales, vecinales y multilaterales, las relaciones comerciales internacionales, el respeto al derecho internacional y su relación con el derecho interno, la cooperación internacional y transfronteriza, la formación y dotación del aparato diplomático, consular y administrativo que ejecuta la política exterior, y otras– posean presencia y cuerpo integral e integrado, con principios, actores y competencias constitucionales bien definidos. Los principios constitucionales de relaciones exteriores que se proponen constituyen el fundamento central de la norma sobre política exterior en la nueva Constitución.

Propuesta de Articulado:

**Artículo 1.** Chile funda sus relaciones internacionales en el respeto al derecho internacional, los principios de multilateralismo, independencia e igualdad entre Estados, en el respeto a la autonomía política de los Estados, en la solución pacífica de los conflictos internacionales y el fomento de la seguridad internacional, en la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos, en la cooperación, regionalismo y solidaridad, en la responsabilidad de cooperar y en el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos y naciones indígenas y tribales conforme los estándares e instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos

Chile declara a América Latina como región prioritaria en la conducción de sus relaciones internacionales. Impulsa la cooperación transfronteriza y la integración política, cultural y económica de los pueblos de la región de América del Sur y de América Latina y el Caribe.

Convencionales Constituyentes firmantes:

Alondra Carrillo  
Convencional Constituyente  
Distrito 12

Jaime Bassa  
Convencional Constituyente  
Distrito 7

Guillermo Namor  
Convencional Constituyente  
Distrito 4

Fernando Atria  
Convencional Constituyente  
Distrito 10

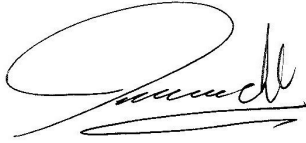
Francisca Arauna  
Convencional Constituyente  
Distrito 18

Marco Arellano  
Convencional Constituyente  
Distrito 8

Alejandra Flores  
Convencional Constituyente  
Distrito 2

Patricia Politzer  
Convencional Constituyente  
Distrito 10

Constanza Schonhaut  
Convencional Constituyente  
Distrito 11

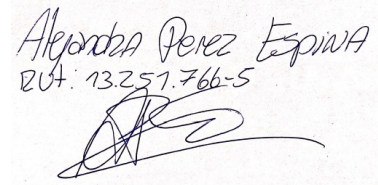


Fuad Chahin  
Convencional Constituyente  
Distrito 22



Rosa Elizabeth Catrileo Ames  
RUT: 14.322.209-2  
ABOGADA

Rosa Catrileo  
Convencional Constituyente  
Esaños reservado mapuche



Alejandra Perez Espina  
RUT: 13.257.766-5

Alejandra Perez  
Convencional Constituyente  
Distrito 9



Tania Madriaga  
Convencional Constituyente  
Distrito 7



Ricardo Montero  
Convencional Constituyente  
Distrito 18



Maximiliano Hurtado  
Convencional Constituyente  
Distrito 4



Bárbara Sepúlveda

---

Bárbara Sepúlveda  
Convencional Constituyente  
Distrito 9

Adherentes:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Pedro Muñoz  
Convencional Constituyente  
Distrito

A handwritten signature in black ink, featuring a series of connected loops and a long horizontal stroke.

Marcos Barraza  
Convencional Constituyente  
Distrito 13